

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016 el efectivo disponible en instituciones bancarias es de \$11'431,243, para el pago de obligaciones con vencimiento próximo, liquidaciones por separación de empleados que se inconformaron con el monto asignado y sus casos se encuentran en litigio, así como para el pago de Honorarios asimilados a salarios del personal que efectuara la revisión del tercer y cuarto trimestre de 2016, durante el ejercicio 2017, el cual se integra de la siguiente manera:

Descripción	Inst. Bancaria	No. Cta.	Importe
Cuenta Cheques	Banamex	XXXXXX9916	4'330,736
Cuenta Cheques	Banamex	XXXXXX6592	6'822,115
Cuenta Cheques	Banamex	XXXXXX9286	101,113
Cuenta Cheques	HSBC	XXXXX70876	3,032
Cuenta Cheques	HSBC	XXXXXX84396	174,247
		TOTAL	11,431,243

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir**

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.** Se reporta sin saldo.

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.** Reporta la cantidad de \$310,393 que corresponde al depósito en garantía entregado al Sr. Humberto Rodríguez Mayo arrendador del edificio donde se encuentran las oficinas del Osfe, mismo que será aplicado conforme a la cláusula tercera, punto 2 del contrato de arrendamiento del ejercicio 2017, en virtud de la conclusión del interinato del titular el 31 de diciembre del citado año.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

El Órgano Superior de Fiscalización no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

La cuenta de Almacenes reporta un saldo de 900,054, que corresponde a las existencias de materiales e insumos, integrándose por las entradas y salidas de materiales y suministros de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. La cuenta acumula movimientos de entradas en el año por la cantidad de \$3,927,720 y de salidas de \$ 3,854,286 integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Papelería	26,707
Materiales de Oficina	282,741
Útiles y Equipos Menores Para Oficina	56,800
Otros Artículos	6,824
Materiales de Impresión y Encuadernado	234,920
Materiales y útiles Menores p/computadora	61,071
Artículos de Limpieza para computadoras	789

Artículos de Limpieza	46,098
Material Didáctico	4,640
Material Impreso	40,577
Alimentación y Víveres	9,672
Utensilios en Material Desechable	1,362
Herramientas Menores para Act. Productivas	17,907
Ref. y Accesorios Menores P. Eq. De Computo	109,946
<b>TOTAL</b>	<b>900,054</b>

#### Inversiones Financieras

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado no tiene Inversiones Financieras.

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La cuenta de Bienes Muebles reporta un saldo de \$18'245,499 corresponde a las adquisiciones efectuadas por este Órgano Técnico y el traspaso de bienes efectuado en el año 2015 por el Honorable Congreso del Estado de los bienes resguardados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y que fueron adquiridos por el Congreso del Estado hasta el año 2013, en virtud de que desde el año 2014 el órgano ya es responsable del manejo de los recursos, incluye las adquisiciones efectuadas con los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y del Uno al Millar para la fiscalización de los Programas Federales y se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cuenta Presup.	Activo no Circulante	Participaciones del Edo	Recursos Profis	1 al Millar Programas Federales	Total
510	Mobiliario y equipo de administración	7,413,081	3,009,533	53,630	10,476,244
520	Mobiliario y Eq. Educativo y recreativo	610,909	108,313	10,116	729,338
540	Equipo de Transporte	4,602,522	2,093,077	0	6,695,599

560	Maquinaria y otros equipos y herramientas	314,104	30,214	0	344,318
	Total de Bienes Muebles	12,940,616	5,241,137	63,746	18,245,499

La cuenta de Activos Intangibles reporta un saldo de \$ 1'175,879 representa la adquisición de licencias vigentes y en uso, así como el traspaso efectuado por el Honorable Congreso del Estado, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Presup.	Activo no Circulante	Participaciones del Edo	Recursos Profis	1 al Millar Programas Federales	Total
590	Activos Intangibles	751,510	424,369	0	1,175,879

#### Estimaciones y Deterioros

La cuenta Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes reporta un saldo de 11'456,034, corresponde a la depreciación aplicada a los activos, la cual se efectúa por el método de lineal aplicando los porcentajes de estimación de vida útil autorizado por el Conac y publicados en el Diario Oficial del 15 de agosto de 2012, integrada de la siguiente manera:

Cuenta Presup.	Activo No Circulante	Depreciación Anterior	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada	Tasa Aplicada
511	Participaciones del Estado	349,578	40,813	390,391	10%
511	Recursos PROFIS	70,052	13,344	83,396	
	Muebles de Oficina y Estantería	419,630	54,157	473,787	
512	Participaciones del Estado	8,436	712	9,148	10%
	Muebles excepto de oficina y estantería	8,436	712	9,148	
515	Participaciones del Estado	1,344,926	778,637	2,123,563	33.3%
515	Recursos PROFIS	2,781,733	20,410	2,802,143	
515	1 al Millar Prog. Federales	35,718	17,859	53,577	

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	4,162,377	816,906	4,979,283	
519	Participaciones del Estado	157,490	44,789	202,279	10%
519	Recursos PROFIS	53,625	3,252	56,877	
	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	211,115	48,041	259,156	
521	Participaciones del Estado	81,325	14,893	96,218	33.3%
521	Recursos PROFIS	9,503	36,068	45,571	
521	1 al Millar Prog. Federales	6,737	3,369	10,106	
	Equipos y Aparatos Audiovisuales	97,565	54,330	151,895	
523	Participaciones del Estado	176,271	47,748	224,019	33.3%
	Camaras Fotograficas y de video	176,271	47,748	224,019	
541	Participaciones del Estado	2,761,644	625,747	3,387,391	20%
541	Recursos PROFIS	1,738,390	136,164	1,874,554	
	Vehículos y Equipo terrestre	4,500,034	761,911	5,261,945	
565	Participaciones del Estado	9,675	6,345	16,020	10%
	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	9,675	6,345	16,020	
566	Participaciones del Estado	36,368	10,907	47,275	10%
566	Recursos PROFIS	24,172	3,021	27,193	
	Equipos de Generación Eléct., Aparatos y Acc. Eléctricos	60,540	13,928	74,468	
567	Participaciones del Estado	2,460	1,335	3,795	10%
	Herramientas y Maquinas-Herramientas	2,460	1,335	3,795	

569	Participaciones del Estado	996	1,522	2,518	10%
	Otros equipos	996	1,522	2,518	
	RESUMEN				
	Participaciones del Estado	4,929,169	1,573,448	6,502,617	
	Recursos PROFIS	4,677,475	212,259	4,889,734	
	1 al Millar Prog. Federales	42,455	21,228	63,683	
		9,649,099	1,806,935	11,456,034	

#### Otros Activos

El Órgano no tiene otros activos.

#### Pasivo

El total de los pasivos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado es de **\$ 3'193,834** que se desglosa de la siguiente manera:

**Remuneraciones por Pagar a Corto Plazo.** Esta cuenta reporta un saldo de \$104,218 que corresponden a indemnizaciones por separación de los CC. Antonio Álvarez Ramírez por la cantidad de \$43,341, y Pedro Castillo Sánchez por la cantidad de \$ 60,877, que a la fecha, no se han presentado a cobrar.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo.** Esta cuenta reporta un saldo de \$2'915,369 que corresponde a los adeudos de cuatro proveedores que a los cuales no se les efectuó el pago.

**Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo.** Esta cuenta se reporta sin saldo.

**Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.** Reporta un saldo de \$174,247 que corresponde al alcance por liquidación de la C. Hilda Martínez Manzano, que no se ha presentado a cobrar.

#### II) Notas al Estado de Actividades

**Ingresos de Gestión**

Este rubro reporta la cantidad de **\$87,626,290** que se encuentra integrada de la siguiente manera:

Concepto	Importe del Período	Intereses Generados y Otros Ingresos	Ingreso Total
Participación Estatal	80'380,995	103,201	80'484,196
Complemento Estatal para pago Impuesto s/Nomina.	936,621		936,621
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	5'765,960	3,216	5'769,176
Programa de Apoyo Asofis 2016	240,000		240,000
1 al Millar para fiscalización de Programas federales	194,979	518	195,497
Otros Ingresos		800	800
<b>Total</b>	<b>87'518,555</b>	<b>107,735</b>	<b>87'626,290</b>

Las cantidades de \$ 80'380,995 por participaciones estatales y \$936,621 por el complemento estatal para pago del Impuesto sobre Nóminas, son las Asignaciones a este Órgano Técnico efectuadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, conforme al presupuesto aprobado para el Programa E022 Fiscalización y Revisión de la Cuenta Pública según oficio SPF/INI047/2016 que inicialmente fue de \$69'889,549 y ampliaciones autorizadas durante el año por la cantidad de \$5'364,035.00 con oficio SPF/AL1623/2016, \$5'714,032.00 con oficio SPF/AL2449/2016, \$350,000 con oficio SPF/AL1745/2016; el importe de \$5,765,960 del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, Profis 2016 y depósitos por \$ 194,979, efectuados por Dependencias y Municipios relacionados con el uno al Millar para la Fiscalización de los Recursos de Programas Federales operados por los mismos, la cantidad de \$240,000 corresponde al recurso recibido como apoyo de la ASOFIS para dar seguimientos a las estrategias de armonización contable, el importe de \$800.00 por venta de llantas usadas.

En el Rubro de productos financieros se reporta la cantidad de **\$106,935** que corresponde a los intereses generados por las cuentas productivas en las que se manejan estos recursos.

#### **Gastos y Otras Pérdidas**

**Servicios Personales.** Reporta la cantidad de **\$ 62'012,694** correspondiente a sueldos y prestaciones pagadas a personal de base y confianza adscrito a este Órgano Superior de Fiscalización, así como el pago al personal Profis de enero a diciembre de 2016, y representa el 71% del total de Gastos y Otras Pérdidas.

**Materiales y Suministros.** Reporta la cantidad de **\$3'854,048** que corresponde a los gastos de papelería, materiales de administración, alimentos y utensilios, herramientas, refacciones y accesorios menores necesarios para el funcionamiento de la Institución, y representa el 4% del total de Gastos y Otras Pérdidas.

**Servicios Generales.** Reporta la cantidad de **\$14'691,132** que corresponde al pago de los servicios básicos, arrendamiento de inmuebles, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y equipo de oficina, y de Transporte, viáticos y gastos de camino; Servicios Oficiales y gastos relacionados a las actividades de desempeño de los auditores y pagos de servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución, y representa el 17% del total de Gastos y Otras Pérdidas.

#### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

En el rubro Subsidio y subvenciones se registraron la cantidad de **\$5'081,516** por subsidios para deberes de la prestación de servicios personales subordinados, correspondiente al cálculo anual del impuesto sobre la renta de los trabajadores de base y confianza del Órgano Superior de Fiscalización, y representa el 6% del total de Gastos y Otras Pérdidas.

### Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

**Depreciación de Bienes Muebles.** Esta cuenta reporta un saldo de **\$1'806,935** que corresponde a la depreciación anual de los activos fijos propiedad del Órgano Superior de Fiscalización, y representa el 2% del total de Gastos y Otras Pérdidas.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

En el rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, la cantidad de \$1'159,019, corresponde al valor en libros de los bienes muebles que fueron traspasados por el H. Congreso del Estado en el ejercicio 2015, pasando a formar parte del patrimonio en el ejercicio 2016

La cantidad de \$ 6'747,017, corresponde al resultado de los ejercicios anteriores acumulados hasta el año 2014.

La cantidad de \$ 9'327,232, corresponde al resultado del ejercicio del año 2015.

La cantidad de -\$ 9'147,300, es el resultado de la variación del renglón de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los años 2015-2016.

La cantidad de \$ 179,932 corresponde al resultado del presente ejercicio.

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

El Órgano Superior de Fiscalización recibió ingresos por la cantidad de \$87,626,290 que se encuentran integrados de la siguiente manera:

Origen	Proyecto	Inicial	Amp/Reduc	Rendimientos Financieros	Otros	Ingreso Total
Participación Estatal	OS001 Revisión, Fiscalización y Dictamen de Cuentas Públicas	69,318,346	11,062,649	103,201		80,484,196
Participación Estatal	OS002 Complemento Estatal para pago del ISN	571,203	365,418			936,621

Convenio Federal	OS003 Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado Profis 2016		5,765,960	3,216		5,769,176
Convenio Federal	Programa de Apoyo Asofis 2016		240,000			240,000
Convenio Federal	1 al Millar para Fiscalización de Programas Federales		194,979	518		195,497
Propio	Otros Ingresos				800	800
	Total	6'9889,549	17'629,006	106,935	800	87'626,290

El gasto ascendió a la cantidad de \$ 87'446,358 originando un flujo neto de efectivo de las Actividades de Operación de \$179,932, a este importe se le adiciona la cantidad de \$1'806,935 y se le disminuye la cantidad de \$3'849,923 que corresponde a la adquisición de bienes muebles y la cantidad de \$488,639 por la adquisición de activos intangibles, resultando un Flujo Neto de Efectivo de la Actividades de Inversión negativa por la cantidad de -\$2'531,627 a este importe se le adiciono la cantidad de \$2'915,369 que corresponde a los adeudos de proveedores al cierre del ejercicio y se le disminuye la cantidad de \$348,395 que se integra por las variaciones 2015-2016 de las cuentas Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes, específicamente de la Cuenta de Deudores Diversos por la cantidad de \$274,961 y Almacenes por la cantidad de \$74,434, lo que origina un Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento por \$2,566,974 que sumados los saldos anteriores nos da como resultado un Incremento Neto en el Efectivo y Equivalente al Efectivo por \$ \$215,279 por el ejercicio 2016 que sumados al saldo de 2015 por \$11'215,964, da como resultado final del ejercicio la cantidad de \$11'431,243 que corresponde al importe que será aplicado para el desarrollo del software de la Gestión Auditora que concluye en el año 2017, para pago a los proveedores pendientes de liquidar sus adeudos de 2016, para pago de las indemnizaciones por separación que se encuentran en litigio y para pago de honorarios asimilados del personal que apoyará en la revisión del tercer y cuarto trimestre de 2016 de los Entes Públicos, mismas que se realizará durante 2017.

En el primer cuadro que se muestra a continuación se realiza el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, Rubro Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

En el Estado de Flujo de Efectivo el método empleado fue el Indirecto, el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo, de inversión o financieros, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2016	2015
Banamex 9916 Asignaciones Al Poder Legislativo	4,330,736	10,807,224
Hsbc 70876 Asignaciones Al Poder Legislativo	3,032	4,759
Hsbc 4396 Asignaciones Al Poder Legislativo	174,246	174,246
Banamex 9286 Asignaciones Al Poder Legislativo	101,114	100,690
Banamex 6592 Asignaciones Al Poder Legislativo	6,822,115	0
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>11,431,243</b>	<b>11,086,919</b>

Descripción	2016	2015
<b>Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios</b>	1,986,867	10,664,302
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-1,806,935	-1,337,070
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	179,932	9,327,232

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

El Órgano Superior de Fiscalización reporta la cantidad de \$87'629,291 de ingresos presupuestarios a los cuales se le adiciona y resta la cantidad de \$800 que corresponde al ingreso por venta de llantas usadas y \$1 por el redondeo de cifras.

El total de egresos presupuestarios reporta la cantidad de \$90'051'418 al cual se le resta la cantidad de \$4'411,996 que corresponde a las adquisiciones de Bienes Muebles y Activos Intangibles que se efectuaron durante el ejercicio 2016 e incluye la cantidad de \$73,434 que corresponde a la variación 2015-2016 de los saldos de la cuenta de Almacén, se le adiciona la cantidad de \$1'806,935 que corresponde a la depreciación de los bienes muebles del ejercicio 2016, y \$1 por redondeos de cifras.

Órgano Superior de Fiscalización del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		87,626,291
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		800
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	800	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		801
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	801	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		87,626,290

Órgano Superior de Fiscalización del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		90,051,418
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		4,411,996
Mobiliario y equipo de administración	3,326,508	

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	334,779	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	188,636	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	488,639	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	73,434	
<b>3. Más Gasto Contables No presupuestales</b>		1,806,936
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,806,935	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		87,446,358

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

En el rubro de Aales y Garantía se encuentra registrada la cantidad de \$45,324 que corresponde a garantía de cumplimiento entregada por un Proveedor que participó en la licitación simplificada menor CCOSFE-LSMEN-03-16 que le fue solicitada y a la fecha del cierre del ejercicio no se había liberado.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

**INGRESOS**

Ley de Ingresos Estimada: reporta la cantidad de \$69'889,549 que corresponde al presupuesto inicial autorizado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 29, fracciones VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 5066, Suplemento 7650 "S" de fecha 30 de Diciembre de 2015, mediante el cual se publicó el Decreto 267 que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2016, integrado por los proyectos OS001 Revisión, Fiscalización y Dictamen de Cuentas Públicas por \$69'318,346 y OS002 Complemento Estatal para pago del Impuesto Sobre Nómina por \$ 571,203.

Adicionalmente se incluyeron el **remanente del Ejercicio 2015** por la cantidad de **\$10'843,886** como resultado de las economías obtenidas por la aplicación del ejercicio del presupuesto y del Proyecto del Software "Sistema de Gestión Auditora" el cual por cambio de proveedor quedó pendiente de definir montos y plazo para su término y aplicación en el ejercicio 2015. En el concepto de modificaciones a la Ley de Ingresos se detalla la aplicación de estos recursos.

De igual manera el importe de **\$ 129,045** por concepto de 1 al Millar para la Fiscalización de Programas Federales, corresponde al saldo de los recursos que se recibieron en el mes de Diciembre de 2015 por depósitos efectuados por los Municipios y Dependencias que recibieron recursos de Contingencias Económicas, Fondo Metropolitano, Conade, Fondos Regionales cuyos proyectos fueron reportados como concluidos en el cuarto trimestre, la revisión de los mismos se efectuó en el ejercicio 2016.

Modificaciones a la Ley de Ingresos: reporta la cantidad de \$ 28'709,672 integrado de la siguiente manera:

Origen	Proyecto	Importe	Rendimientos Financieros	Total de ingresos
Participaciones Estatales	OS001 Revisión, Fiscalización y Dictamen de Cuentas Públicas, Remanentes 2015	10,843,886		10,843,886

Participaciones Estatales	OS001 Revisión, Fiscalización y Dictamen de Cuentas Públicas.	11,062,649	103,201	11,165.850
P. Estatales	OS002 Complemento Pago ISN	365,418		365,418
Convenios Federales	OS003 Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizados PROFIS 2016	5,765,960	3,216	5,769,176
Convenios Federales	OS004 1 Al Millar para la Fiscalización de Recursos de Programas Federales, Remanente 2015	129,045		129,045
Convenios Federales	OS004 1 Al Millar pra la Fiscalización de Recursos de Programas Federales.	194,979	518	195,497
Convenios	OS005 Programa de Apoyo ASOFIS 2016	240,000		240,000
	Otros Ingresos		800	800
	TOTAL	28,601,937	107,735	28,709,672

La cantidad de **\$ 10'843,886**, corresponde al Remanente de 2015 el cual se aplicó de la siguiente manera: \$5'572,969 para pago de los contratos de honorarios asimilados a salarios del personal que realizó las revisiones del tercer y cuarto trimestre de 2015, del personal contratado en la Dirección de Asuntos Jurídicos para abatir los rezagos 2011-2012, y pago al personal que está realizando el proyecto del sistema para la gestión auditora, el cual concluirá en el año 2017, comprometiéndose para el citado año la cantidad de \$ 627,279. Se realizó un mantenimiento preventivo de inmuebles erogando la cantidad de \$114,850, se adquirió mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputos, cámaras fotográficas y equipo audiovisuales con un total de \$860,567, quedando en la cuenta Previsiones Salariales y Económicas la cantidad de \$3,668,220 como economía pendiente de asignar al cierre del ejercicio.

El importe de **\$ 11'062,649** corresponde a las ampliaciones de recursos autorizadas por la Secretaria de Planeación y Finanzas mediante oficios SPF/AL1623/2016, y SPF/AL2449/2016 para la contratación del personal que verificará las cuentas públicas de 2016 y los trimestres tercero y cuarto serán revisados en el año 2017.

El Importe de **\$103,201** corresponde a los Rendimientos Financieros generados en las cuentas de Recursos Estatales durante el ejercicio 2016.

El importe de **\$365,418** corresponde a las ampliaciones de recursos autorizada por la Secretaria de Planeación y Finanzas mediante oficios SPF/AL1587/2016 y SPF/AL1745/2016, para Complemento Estatal para el Pago del Impuesto Sobre Nómina.

El Importe de **\$5'765,960.00** corresponde al monto autorizado para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado Profis 2016, en oficio SPF/AL071/2016, según reglas de operación

publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Marzo de 2016.

La cantidad de **\$3,216** corresponde a rendimientos financieros generados en la cuenta de Profis 2016, al mes de Diciembre de 2016.

El importe de **\$129,045**, son depósitos efectuados, por concepto de uno al millar, por los Municipios en el mes de diciembre de 2015, para verificación de obras realizadas con cargo los diversos programas federales, las cuales fueron reportadas como concluidas en el cuarto trimestre de 2015 y su revisión fue efectuada en el año 2016..

El importe de **\$194,979**, corresponde a los depósitos de uno al Millar que se integra por: **\$93,600** hechos por los Municipios de Centro y Cárdenas, la cantidad de **\$ 57,028** depositados por los Municipios de Nacajuca y Tenosique, **\$4,994** del Municipio de Paraíso, **\$6,820** de Conade, **\$10,000.00** del Municipio de Centla, y en los últimos días de diciembre **\$22,537** del Municipio de Tenosique correspondiente a 1 al millar para la verificación de obras realizadas con cargo a Programas Federales, de éste último depósito la verificación se efectuara en el año 2017.

La cantidad de **\$518** por intereses generados en la cuenta de Uno al Millar para verificación de Programas Federales.

La cantidad de **\$ 240,000.00** corresponde al recurso para el pago de remuneraciones del personal que dará seguimiento a las seis estrategias en materia de Contabilidad Gubernamental impulsado por la ASF y la Auditoria Superior del Estado de Coahuila.

La cantidad de **\$800.00** corresponde a la venta de llantas usadas.

**Ley de Ingresos Recaudada.** Reporta la cantidad de **\$87'626,291** que corresponde a las ministraciones aprobadas en el ejercicio 2016, a la ministración de julio a Diciembre de los recursos de la ampliación, a las ministraciones de Enero a Noviembre de 2016 del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado así como los recursos recibidos del Municipio del Centro y de Cárdenas, Nacajuca, Tenosique, Paraíso, Centla y del Instituto del Deporte, por concepto de Uno al Millar para la Fiscalización de Proyectos efectuados con recursos de programas federales, y los intereses generados en las cuentas en donde se manejan dichos recursos.

## EGRESOS

**Presupuesto de Egresos Aprobado.** Reporta la cantidad de **\$69'889,549** integrado por presupuesto anual autorizado por la Secretaria de Planeación y Finanzas en oficio SPF/INI47/2016.

**Presupuesto de Egresos Comprometido.** Reporta la cantidad de **\$8,547,803**, que corresponde a la cantidad de **\$627,278** de Honorarios Asimilados a Salarios del personal contratado para el desarrollo del sistema de la gestión auditora "Audita" que concluirá en el año 2017, la cantidad de **\$7,892,611** que se utilizará para el pago de Honorarios Asimilados a salarios del personal auditor

que realizará las revisiones de la cuenta pública 2016, incluye la cantidad de **\$27,913** de 1 al Millar, que es el monto de los contratos de Honorarios Asimilados a Salario del personal que verificará las obras realizadas con recursos de Programas Federales de los depósitos efectuados en los últimos días de diciembre cuyas obras se reportan como concluidas en el cuarto trimestre de 2016 y se revisaran en el ejercicio 2017.

**Presupuesto de Egresos Modificado.** Reporta la cantidad de **\$28'709,672**, cuya explicación se efectuó en las modificaciones a la Ley de Ingresos, ya que se refieren a los mismos conceptos.

**Presupuesto de Egresos Devengado.** Reporta la cantidad de **\$2'915,369** que corresponde al presupuesto devengado, no ejercido ni pagado a la fecha del informe, y corresponde a los cuatros proveedores que no se le liquidaron sus adeudos, los cuales le serán pagados en el año 2017.

**Presupuesto de Egresos Pagados.** Reporta la cantidad de **\$87'136,049** que corresponde al presupuesto devengado, ejercido y pagado al cierre del ejercicio.

### c) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

Con la incorporación de los Fiscales a éste Órgano Técnico, en el mes de agosto de 2013, los procedimientos, lineamientos, estructura, así como el manejo financiero sufrió modificaciones en su aplicación, ya que en el año de 2014 fue cuando este Órgano fue autónomo en el manejo de sus recursos, por lo que el ejercicio fiscal de 2014 se consideró como el ejercicio base para comparaciones en los ejercicios posteriores.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Derivado de que durante los últimos 10 años anteriores, este Órgano Técnico no tuvo incrementos sustanciales en sus presupuestos, lo que originó que los activos fijos tuvieran un deterioro mayor, así como las condiciones laborales de los funcionarios y empleados; si bien, en la reforma a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco del 4 de Julio de 2009, en el Artículo 87 se señala que el Órgano Superior de Fiscalización debe establecer un servicio fiscalizador de carrera y en la reforma del 4 de junio de 2014, adiciona el capítulo IV del Servicio Fiscalizador de Carrera y pese a que se ha presupuestado los recursos necesarios para instaurarlo no han proporcionado los recursos solicitados. Se inició con la instauración del Servicio Fiscalizador de Carrera, a fin de garantizar el desarrollo del personal, y a partir del mes de junio de 2015, mediante convenio con el Instituto Mexicano de Contadores públicos, 23 funcionarios públicos están cursando la Maestría en Auditoría Gubernamental, impartida por la Universidad Autónoma de México, se creó la Unidad Técnica del Servicio Fiscalizador de Carrera, misma que ha llevado a cabo los trabajos de selección, aplicación de exámenes y evaluaciones transparentes. Sin embargo los procedimientos y requisitos para la promoción y homologación de categorías y sueldos para el personal ya existente, se ha ido haciendo solo

en los casos de renunciaciones, ya que no se cuenta con el presupuesto necesario para homologar a los auditores y jefes de grupo, en base a sus capacidades, responsabilidades y desempeño de los mismos.

### 3. Autorización e Historia

El 22 de septiembre de 1989 se expide la primera Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Tabasco, y en ella se reconoce como uno de sus órganos administrativos a la Contaduría Mayor de Hacienda. En el Reglamento Interno publicado el 8 de noviembre de ese mismo año, se amplían las facultades de la misma, agregándole las siguientes de acuerdo al artículo 163:

- I.- Llevar el registro y control de los bienes muebles e inmuebles y nombramientos de los empleados de las dependencias del Gobierno Estatal y Municipal.
- II.- Participar en la evaluación y Autoevaluación que se realicen en los ayuntamientos del ejercicio presupuestal.
- III.- Circularizar y verificar a proveedores y contratistas por adquisiciones y prestaciones de servicio para conocer la validez de sus operaciones, en caso de dudas relacionadas con documentación comprobatoria.
- IV.- Llevar el archivo y control de toda documentación que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de acuerdo al artículo 124 de la misma.

En el Reglamento Interno del 27 de julio de 1993, se vuelven a ampliar las atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda:

- I. Supervisión física de inversiones en obra.
- II. Supervisar que las entidades sujetas a Cuenta Pública realicen sus operaciones con estricto apego a las leyes de ingresos, Presupuesto de egresos, programas y subprogramas.
- III. Fijar las normas, procedimientos y sistemas internos para la revisión de la Cuenta Pública.
- IV. Recibir del Estado, Municipios, Organismos e instituciones que manejen fondos y valores públicos la información relativa a las Cuentas Públicas.

El 6 de agosto de 1998, a raíz de las reformas constitucionales que facultan al Congreso del Estado a calificar las Cuentas Públicas por periodos trimestrales, se hizo necesaria la modificación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interno a fin de hacerlos congruentes con la nueva situación. Sin embargo, los legisladores consideraron que esta forma de calificación de Cuentas

provocaba que buena parte de los periodos ordinarios de sesiones respectivos se ocuparan en ello en detrimento de la ejecución de las demás tareas legislativas, por lo que el 9 de julio de 2001 se reforma nuevamente la Constitución Política local, retomando a la calificación por periodos anuales pero facultando a la Contaduría Mayor a realizar evaluaciones trimestrales provisionales basadas en las autoevaluaciones que le remitan las entidades fiscalizadas. También la faculta para la contratación de despachos o profesionistas especializados para el ejercicio de sus atribuciones.

Siguiendo los lineamientos de la legislación federal y de otras entidades federativas, las diversas fracciones parlamentarias representadas en el H. Congreso del Estado, propusieron la expedición de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas, misma que regularía al Órgano Superior de Fiscalización.

El 03 de octubre del año 2002, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto, aprobaron el Decreto en el que se reformaron los artículos 36, fracciones XIII y XLI; 40 y 41, párrafos primero, segundo y tercero; 51, fracción VII, 65, fracción VI cuarto Párrafo y el nombre del Capítulo VII; se adicionaron al artículo 40, el segundo párrafo con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y los párrafos, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno con los incisos a), b), c), d), e), f) y g), y los párrafos décimo y undécimo; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de crear el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de manera desconcentrada, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, su funcionamiento y sus resoluciones en términos de la Ley aplicable, estableciéndose en el artículo Transitorio Segundo de dicho Decreto, la obligación de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a efecto de reglamentar los artículos constitucionales indicados, específicamente los artículos 40 y 41, este Decreto 153, se publicó en el Periódico Oficial del Estado 6270, de fecha 9 de octubre del año 2002 en el Periódico Oficial del Estado 6270.

Derivado de ello, atendiendo además las iniciativas por las que se propuso al Congreso, se expidiera la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de Tabasco, así como al resultado del foro realizado en el mes de septiembre del año 2001, en torno a dicha ley; se consideró pertinente que en aras de robustecer el deber constitucional que tiene de revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres Poderes del Estado, las de los Municipios y de los demás entes obligados a rendirla, se expidiera el cuerpo normativo para regular las atribuciones, obligaciones y demás actividades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

El 29 de abril del año 2003, fue aprobado el decreto correspondiente por el Pleno de la Cámara de Diputados. Es hasta el día 17 de mayo del año 2003 que se publica el Decreto 220, en el Suplemento C del Periódico Oficial 6333, conteniendo la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Posteriormente, el día 23 de noviembre de 2004, se aprueba por la LVIII Legislatura del Estado, el Reglamento Interior del OSFE de Tabasco, publicado mediante Decreto 014 en el Suplemento Extraordinario No. 13 del Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de diciembre de 2004.

El 20 de enero de 2005, se remitieron los Manuales de Organización y el de Procedimientos, para el trámite de expedición y publicación conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del OSFE.

Asimismo, derivado de la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 7 de mayo del 2008 en la que se efectuaron modificaciones al artículo 116, el H. Congreso del Estado aprobó una serie de modificaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, misma que se publicó el 4 de julio del año 2009, con lo cual se fortalecen las tareas de Fiscalización Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, al instituir los principios rectores de la fiscalización y establecer como obligatoria la autonomía técnica y de gestión.

En Octubre de 2009, el Fiscal Superior del Estado, conforme las nuevas facultades otorgadas por la reforma al artículo 76 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Tabasco, emitió un nuevo Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que vino a derogar por ministerio de Ley, al emitido por el H. Congreso del Estado que fue publicado el 7 de diciembre de 2004. Asimismo, en octubre 2010, el Fiscal Superior emitió un nuevo Reglamento Interior dado los cambios constitucionales y la necesidad de fortalecer aún más las facultades de las Unidades Administrativas del propio Órgano, con lo anterior, quedó abrogado el Reglamento Interior publicado el 10 de octubre de 2009. Por último, el 1 de octubre 2011, se publicó acuerdo mediante el cual se modifica diversos artículos del Reglamento Interior, con el fin de adecuar la Institución a las nuevas reglas que en materia de autoevaluación, de informes mensuales y de conservación de la documentación de Cuenta Pública tienen los Municipios del Estado de Tabasco, conforme la reforma a los artículos 41 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco publicada el día 12 de febrero de 2011.

#### **4. Organización y Objeto Social**

El objeto será la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los tres poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Organismos u Órganos del Estado y de los Municipios, así como los Órganos Autónomos creados Constitucionalmente, así como Fiscalizar en general, cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, que en los términos de las disposiciones legales haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos; asimismo, la citada Ley fue reformada mediante Decreto 185, publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento G, No. 6973 de fecha 4 de Julio de 2009 señala:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, posee facultades y obligaciones que emanan directamente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la que destaca, ser un Órgano Técnico del Congreso del Estado de Naturaleza desconcentrada, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley, encargado de revisar fiscalizar las cuentas del erario Estatal y Municipal.

En cuanto a su presupuesto, éste forma parte del que corresponde al Poder Legislativo; por lo cual, la Secretaría de Planeación y Finanzas tomará las medidas necesarias para entregar la parte que le

corresponde al Órgano, quién será el responsable directo de su ejercicio de conformidad con el calendario del Presupuesto de Egresos Autorizado.

Adición a la Ley de fiscalización Superior del Estado de Tabasco, Publicada en el Suplemento G del Periódico Oficial del Estado Número 6973 de Fecha 4 de Julio de 2009. Es hacer notar que en esta adición, se establece que la Secretaría tomará las medidas necesarias para entregar la parte que le corresponda al Órgano, quién será el responsable directo de su ejercicio razón por la cual a partir de 2014 éste Órgano técnico es el responsable del manejo de sus recursos.

#### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros presentados con cifras al 31 de diciembre de 2016 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental que incluye las "Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas" y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

El sistema para valuar el almacén de materiales y suministros de consumo es el de primeras entradas, primeras salidas.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No tiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

El importe que se reporta en Bancos corresponde a los compromisos por pagos a proveedores, por contratos de servicios profesionales asimilados a salarios de los profesionistas que realizarán la revisión financiera a los Entes Públicos y revisión técnica de las obras reportadas en el tercer y cuarto trimestre de 2016, cuya fiscalización se efectuará en el año 2017. Así como la culminación e implementación del software "Sistema de la Gestión Auditora".

El monto reportado en almacenes por la cantidad de \$900,054 se encuentra integrado por el saldo de las adquisiciones de papelería, materiales y suministros en resguardo del almacén.

En el presente ejercicio la cuenta de Bienes Muebles aumentó en \$3'849,923 y la de Activos Intangibles en \$488,639, las tasas de depreciación aplicadas, fueron las publicadas en el Diario Oficial del

15 de Agosto de 2012, relacionado con los parámetros de estimación de vida útil, desglosado como sigue:

Cuenta Presup.	Activo No Circulante	Costo de Adquisicion	Depreciación Anterior	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Tasa Aplicada
511	Participaciones del Estado	1,561,792	349,578	40,813	390,391	1,171,401	10%
511	Recursos PROFIS	133,438	70,052	13,344	83,396	50,042	
	Muebles de Oficina y Estantería	1,695,230	419,630	54,157	473,787	1,221,443	
512	Participaciones del Estado	11,041	8,436	712	9,148	1,893	10%
	Muebles excepto de oficina y estantería	11,041	8,436	712	9,148	1,893	
515	Participaciones del Estado	5,197,941	1,344,926	778,637	2,123,563	3,074,378	33.3%
515	Recursos PROFIS	2,813,580	2,781,733	20,410	2,802,143	11,437	
515	1 al Millar Prog. Federales	53,630	35,718	17,859	53,577	53	
	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	8,065,151	4,162,377	816,906	4,979,283	3,085,868	
519	Participaciones del Estado	642,307	157,490	44,789	202,279	440,028	10%
519	Recursos PROFIS	62,516	53,625	3,252	56,877	5,639	
	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	704,823	211,115	48,041	259,156	445,667	
521	Participaciones del Estado	209,727	81,325	14,893	96,218	113,509	33.3%
521	Recursos PROFIS	108,313	9,503	36,068	45,571	62,742	

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

521	1 al Millar Prog. Federales	10,116	6,737	3,369	10,106	10	
	Equipos y Aparatos Audiovisuales	328,156	97,565	54,330	151,895	176,261	
523	Participaciones del Estado	401,181	176,271	47,748	224,019	177,162	33.3%
	Camaras Fotograficas y de video	401,181	176,271	47,748	224,019	177,162	
541	Participaciones del Estado	4,602,522	2,761,644	625,747	3,387,391	1,215,131	20%
541	Recursos PROFIS	2,093,077	1,738,390	136,164	1,874,554	218,523	
	Vehículos y Equipo terrestre	6,695,599	4,500,034	761,911	5,261,945	1,433,654	
565	Participaciones del Estado	117,760	9,675	6,345	16,020	101,740	10%
	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	117,760	9,675	6,345	16,020	101,740	
566	Participaciones del Estado	129,231	36,368	10,907	47,275	81,956	10%
566	Recursos PROFIS	30,214	24,172	3,021	27,193	3,021	
	Equipos de Generación Eléct., Aparatos y Acc. Eléctricos	159,445	60,540	13,928	74,468	84,977	
567	Participaciones del Estado	14,918	2,460	1,335	3,795	11,123	10%
	Herramientas y Maquinas-Herramientas	14,918	2,460	1,335	3,795	11,123	
569	Participaciones del Estado	52,195	996	1,522	2,518	49,677	10%
	Otros equipos	52,195	996	1,522	2,518	49,677	
	RESUMEN						
	Participaciones del Estado	12,940,615	4,929,169	1,573,448	6,502,617	6,437,998	
	Recursos PROFIS	5,241,138	4,677,475	212,259	4,889,734	351,404	

	1 al Millar Prog. Federales	63,746	42,455	21,228	63,683	63	
		18,245,499	9,649,099	1,806,935	11,456,034	6,789,465	

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco no tiene fideicomisos.

### 10. Reporte de la Recaudación

Los recursos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, provienen de las Asignaciones previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el Poder Legislativo, según oficio de autorización SPF/047/2016.

Adicionalmente se reciben recursos provenientes del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, "PROFIS", de Uno al Millar para la verificación de obras o acciones realizadas por las dependencias y municipios con cargo a programas federales, así como los rendimientos generados a través de las cuentas bancarias que se regularizan como ampliaciones liquidadas al presupuesto autorizado, durante el ejercicio.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La deuda que se reporta corresponde a los alcances por separación de empleados que no estuvieron de acuerdo con el monto asignado y se encuentran en litigio, así como el adeudo a cuatro proveedores que serán liquidados en el ejercicio 2017.

### 12. Calificaciones Otorgadas

No se ha realizado transacción que esté sujeta a calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Con fecha 04 de Junio de 2014, mediante el Decreto 114, se dan a conocer Reformas y Adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, mediante las cuales se establecen reglas para las notificaciones, para el informe de resultados, se eleva a rango de Ley las Facultades del Fiscal Especial, se establece el Servicio Fiscalizador de Carrera, entre otros, lo que repercute al reglamento interior. Por lo que el 11 de Octubre de 2014, en el suplemento 7523 del Periódico Oficial se emite un nuevo Reglamento Interior que abroga al publicado el 30 de Junio de 2010 y que fue reformado el 01 de Octubre de 2011.

Esta reforma establecen cambios que vienen a fortalecer la facultad fiscalizadora, como son el establecimiento de los plazos para atender las solicitudes de información; el sobreseimiento de los procedimientos resarcitorios cuando los presuntos responsables cubran el importe de los daños y perjuicios; el otorgamiento de la facultad para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado elabore el proyecto de presupuesto anual para su envío al Congreso y su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egreso del Estado para el siguiente ejercicio fiscal, entre otras modificaciones.

Se modificó la estructura Organizacional y se crea la Unidad Técnica del Servicio Fiscalizador de Carrera, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Se reestructura al Órgano y se crea la Secretaría Particular del Fiscal Superior, la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Coordinación de Auditoría Operacional y del Desempeño.

Se adecuan las Facultades de la Dirección de Contraloría Interna considerando que en modificación a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se establece la creación de la Dirección de Control y Evaluación que dependerá de la Junta de Coordinación Política y que se encargará entre otras facultades de los procedimientos administrativos de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

### 14. Información por Segmentos

La actividad única del Órgano Superior de Fiscalización es la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de los Tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Organismos u Órganos del Estado y de los Municipios, así como los Órganos Autónomos creados constitucionalmente, así como fiscalizar en general, cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, que en

términos de las disposiciones legales haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

Durante el período posterior al 31 de diciembre de 2016, no existieron eventos que afecten económicamente a los estados financieros y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La elaboración de los Estados Financieros del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco es responsabilidad de la Dirección de Administración y bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

L.C.P. HÉCTOR FLORENTINO MARTÍNEZ DURANT  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

DR. JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRERA  
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO